

Junta Vicarial de Rectificación ordinaria del Arzobispado  
de Valladolid de la Real y pública de este distrito Mu-  
nicipal, para el repartimiento de la contribucion  
de inmuebles, cultivo y ganaderia del proximo año como  
unico 1880 a 81: El Ayuntamiento acordó: Que se forme  
el correspondiente edicto para que en el termino de treinta  
dias, los contribuyentes y vecinos como forasteros que tubieren  
que pagar esta o suya en sus respectivos solares, presenten  
en la Vicaria relacion duplicada, acompañada  
de los correspondientes titulos de pertenencia, que deberian  
probar la traslacion de dominio, y sobre todo que hayan  
satisfecho los derechos a la Hacienda pública: facultando  
al Secretario del Ayuntamiento para que busque auxilio  
en para los trabajos de Arzobispado y repartimiento, facilitan-  
do a la Junta todo lo necesario para que pueda llevar a ca-  
bida y cumplir presente la cuenta de gastos para acordar  
el pago.

Se dio cuenta de las ordenes y circulares recibidas de la  
Union Anterior y acordaron su cumplimiento.

Procediendo a un asunto de quitas de levantado  
la sesion, que firmaron los señores que saben de que yo  
Secretario Vicario

Mdrey Lomez      Marcos Gomez

Como Abenza

Cesario Candell

Victoriano Ceballos

Alfonso Gaviño

Severo Guadaño

Sesion del dia 15 de febrero de 1880.

En la villa de Orate a once de febrero de mil  
ochocientos ochenta. Reunidos en las Salas  
Consistoriales de la misma los señores de ayun-  
tamiento, cuyos nombres al margen se anotan, y

